La eliminación de las deducciones sin limitaciones no será para todos Escrito por tucapital.es - 19/10/2010 10:09
Como venimos diciendo desde hace ya meses que a partir del 2011 desaparecerá las deducciones de vivienda habitual para los que tengan ingresos superiores a los 24.000€.
De hecho, los que ganen más de 17.700€ sólo se podrá deducir una parte de lo que hasta ahora se podía desgravar.
Sin embargo, esta nueva medida no afectará a todos los españoles por igual.
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/19/el-adios-a-las-deducciones-de-vivienda-habitual-sin-limit aciones-de-ingresos-tiene-excepciones/
Salu2.
RE: El adiós a las deducciones de vivienda habitual sin limitaciones de
ingresos tiene excepciones Escrito por pedro - 30/05/2011 10:42
Comentario enviado por pedro:
Buenos dias: De antemano gracias. Si vendo una vivienda que ha sido habitual (3 años). El dinero resultante de la venta, restando la hipoteca que me queda, lo puedo reinvertir en comprar una parcela y construir una casa en un pueblo (sera vivienda habitual) y quedar exento de pagos a Hacienda. Como inversion, entran los gastos derivados de proyectos de arquitectos, aparejadores, registros del ayuntamiento, etc. Ejemplo: Si despues de vender por 150 y pagar 50 de hipoteca. Me quedan 100 ha esto resto los gastos antes citados 20, deberia invertir 80 para quedar exento de Hacienda. ¿Esto es asi? Muchisimas gracias.
RE: El adiós a las deducciones de vivienda habitual sin limitaciones de ingresos tiene excepciones Escrito por tucapital.es - 30/05/2011 15:46
Sí, sin problemas.
Y sí, entraría todos los gastos para la construcción de la nueva vivienda. Pero ten en cuenta que dispones de 4 años para escritura dicha vivienda.
Salu2.
pedro:

Buenos dias: De antemano gracias. Si vendo una vivienda que ha sido habitual (3 años). El dinero resultante de la venta, restando la hipoteca que me queda, lo puedo reinvertir en comprar una parcela y construir una casa en un pueblo (sera vivienda habitual) y quedar exento de pagos a Hacienda. Como inversion, entran los gastos derivados de proyectos de arquitectos, aparejadores, registros del ayuntamiento, etc. Ejemplo: Si despues de vender por 150 y pagar 50 de hipoteca. Me quedan 100 ha esto resto los gastos antes citados 20, deberia invertir 80 para quedar exento de Hacienda. ¿Esto es asi? Muchisimas gracias.

.......